



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de julio de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto pone en conocimiento y requiere
(Demanda Principal - Cuaderno Medidas Cautelares)
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01128-00**

1. Agréguese en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada la manifestación realizada por Central de Inversiones S.A., quien adujo que *“efectuada la consulta en las bases de datos de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., no se evidencia que la obligación mencionada anteriormente se encuentre en cabeza de nosotros.”*, por lo que solicitó su desvinculación del presente asunto (PDF 006, C02 – Demanda Principal).

2. Requerir a la parte actora, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 10 de mayo de 2023 y proceda a notificar el presente asunto al acreedor hipotecario Banco Central Hipotecario y/o quien haga sus veces, en los términos del artículo 462 del CGP.

NOTIFÍQUESE (3),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 121 del 27 de julio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f7d66eb800d11476904bede688245e38b292a518f27338d2a0b907cd64455b**

Documento generado en 26/07/2023 04:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>